

2020

Informe Anual de Coordinación del Centro de Justicia

Informe anual de gestión de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.



Santiago, Enero de 2021

Coordinación del Centro de Justicia de Santiago
2021

INDICE

CAPITULO I.....	4
1.- INTRODUCCIÓN.....	4
2.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA COORDINACIÓN.....	4
3.- RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO	6
CAPITULO II.....	7
1. CENTRO DE CONTROL DE DETENCIÓN.....	7
1.1 AUDIENCIAS DE CONTROL DE DETENCIÓN.....	8
1.2 TURNOS DE CONTROL DE DETENCIÓN	13
1.3 APELACIONES RECIBIDAS EN AUDIENCIAS DE CONTROL DE DETENCIÓN..	14
1.4 PROCESO DE INTERCONEXIÓN CON FISCALIAS REGIONALES	14
1.5 MULTAS Y CAUCIONES RECIBIDAS	15
1.6 VISITAS DE CÁRCEL.....	16
1.7 REGULARIZACIONES EN LOS JUZGADOS DE GARANTÍA DE SANTIAGO	18
2. CENTRO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO	19
2.1 REGISTRO DE ATENCIONES REALIZADAS.....	20
3. CENTRO DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	23
3.1 REGISTRO PÚBLICO DE JUECES	24
3.2 DISPONIBILIDAD DE JUECES	25
3.3 INGRESO DE CAUSAS	26
3.4 SUBROGACIONES.....	28
3.5 SUBROGACIONES PROGRAMADAS EN TRIBUNALES DE JUICIO ORAL	31
3.6 ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE SUPLENCIA	32
3.7 INFORMES ESTADÍSTICOS	33
3.8 OTROS ANTECEDENTES	34
4. PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2020.....	36
4.1 CENTRO DE CONTROL DE DETENCIÓN	37
4.2 CENTRO DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	37
4.3 CENTRO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO.....	38

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA DE SANTIAGO

INFORME ANUAL

CAPITULO I

1.- INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7 letra j) y 29 letra j), del Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema consignado en el Acta N° 90-2007, se procede por este medio a dar cuenta de la gestión de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

De acuerdo a lo establecido en la referida Acta, para el adecuado funcionamiento de los tribunales que integran el Centro de Justicia de Santiago, se establecieron las siguientes unidades operativas:

- a) Centro de Control de Detención,
- b) Centro de Atención de Público,
- c) Centro de Programación y Administración,
- d) Centro Integrado de Notificaciones Judiciales.

Este último Centro, reporta administrativamente desde el año 2020 de manera directa a la Corte de Apelaciones de San Miguel, debido a que su gestión se amplió más allá de los Tribunales con competencia Penal, abarcando las notificaciones judiciales de los Tribunales de Familia, de Letras del Trabajo y de Cobranza Laboral y Previsional. Por lo anterior, esta cuenta no considera la gestión del Centro Integrado de Notificaciones Judiciales.

2.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA COORDINACIÓN

Dependencia

La Coordinación del Centro de Justicia de Santiago y las Unidades Operativas que la integran, dependen de la Administración de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

Dirección y Dotación.

Cada Unidad Operativa que integra la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago está bajo la dirección del Coordinador del Centro. Esta función la cumple –mediante comisión de servicios desde el 28 de agosto de 2017- el señor Juan Antonio Díaz Reyes. La dotación del Centro está conformada por personal dependiente de la Administración de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, según lo establecido en oficio N° 6RH 233-2013 de fecha 9 de enero de 2013, emitido por el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Financiamiento.

Desde el año 2014, la Administración del Presupuesto de la Coordinación del Centro de Justicia fue derivada a la Administración Zonal Santiago de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, quien se encarga de suministrar todo lo necesario en relación a bienes y servicios de consumo y otros gastos atribuibles a la unidad, en un marco de compras generales en grandes volúmenes.

Por lo anterior, el gasto de la Coordinación del Centro de Justicia para el año 2020 no se enmarca en un Presupuesto a ejecutar, sino por el contrario, como parte de la Administración Zonal, es parte de un gasto anual total.

Competencia Territorial.

De acuerdo a lo establecido en el Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema, resumido en el Acta N° 90-2007, el Coordinador del Centro de Justicia de Santiago y los Jefes de las Unidades Operativas, tendrán competencia respecto de los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en Lo Penal dependientes de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel instalados en el Centro de Justicia de Santiago, cuyas funciones deberán dar cumplimiento a las normas vigentes sobre competencia, subrogaciones y programaciones de audiencia, en su caso.

3.- RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO

Durante el año 2020 la dotación del Centro de Justicia de Santiago no experimentó modificaciones con respecto a la del año anterior.

El siguiente cuadro muestra la dotación de personal al 31 de diciembre de 2020 de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago:

N°	Nombre	Cargo
1	Juan A. Díaz Reyes	Coordinador Centro de Justicia de Santiago
2	Marcos Lillo Olivares	Jefe de Unidad de Control de Detención
3	Juan C. Nario Benoit	Jefe de Unidad de Programación y Administración
4	Paola Reyes Palma	Jefe de Unidad de Atención de Público
5	Oscar Sebastián Luna Reyes	Coordinador de Control de Detención
6	Rodrigo Díaz Bunster	Coordinador de Control de Detención
7	Constanza Carrasco Sanchez	Coordinadora de Unidad de Programación y Administración
8	Cristian Bravo León	Administrativo Primero
9	Eduardo Galaz Muñoz	Administrativo Informático
10	Juan Catriao Paredes	Administrativo de Control de Detención
11	Sebastián Muñoz Aguilera	Asistente Administrativo
12	Luis Flores Carrasco	Administrativo de Control de Detención
13	Víctor Jopia Mundy	Oficial Cuarto (34° Juzgado del Crimen)
14	Olga Uribe Liberona	Administrativo Tercero (34° Juzgado del Crimen)
15	Danilo Olivares Nilo	Digitador (ICA Santiago)

CAPITULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL CENTRO

1. CENTRO DE CONTROL DE DETENCIÓN

En función de los acuerdos interinstitucionales y según lo establecido en el Acta 90–2007, en el Centro de Justicia de Santiago las audiencias de control de detención de los Juzgados de Garantía se realizan mediante un turno semanal de Jueces que son coordinados por el Centro de Control de Detención. Para su funcionamiento se implementó un modelo de gestión que ha permitido concentrar operativamente el desarrollo uniforme y conjunto de este tipo de audiencias, tanto en lo referente a las causas de adultos como también en el caso de las causas de responsabilidad penal de adolescentes (RPA), permitiendo el uso eficiente de recursos conjuntos, la generación y mantenimiento de experticias que optimizan la eficiencia del proceso y la mejora continua en la calidad del servicio.

En relación a la programación de audiencias de control de detención (ACD), esta área ha operado desde el 2008 con la siguiente estructura.

- 7 salas para audiencias de control de detención de adultos de tribunales pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
- 1 sala para audiencias de control de detención de menores de edad (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente - RPA) de tribunales pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
- 3 salas para audiencias de control de detención de adultos de tribunales pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de las cuales diariamente a una de las 3 y en forma alternada se le asignan audiencias de control de detención de menores de edad (Ley de Responsabilidad Penal Adolescente - RPA).

Todas estas salas operan en dos bloques horarios diarios. El bloque de la mañana, comienza a las 11:00 horas y el bloque de la tarde, comienza a partir de las 16:30 horas.

A raíz de la contingencia sanitaria, se realizaron una serie de medidas para afrontar dicha crisis global las que operan hasta el día de hoy: las audiencias de control de detención en el Centro de Justicia de Santiago, se realizan bajo el sistema de videoconferencias desde la Zona de Seguridad y Tránsito de Gendarmería y los Juzgados de Garantía de Santiago, como lo establece el Poder Judicial en fase 1 de alerta sanitaria, existiendo locutorios y salas habilitadas para dicho fin.

1.1 AUDIENCIAS DE CONTROL DE DETENCIÓN

Registro de Audiencias

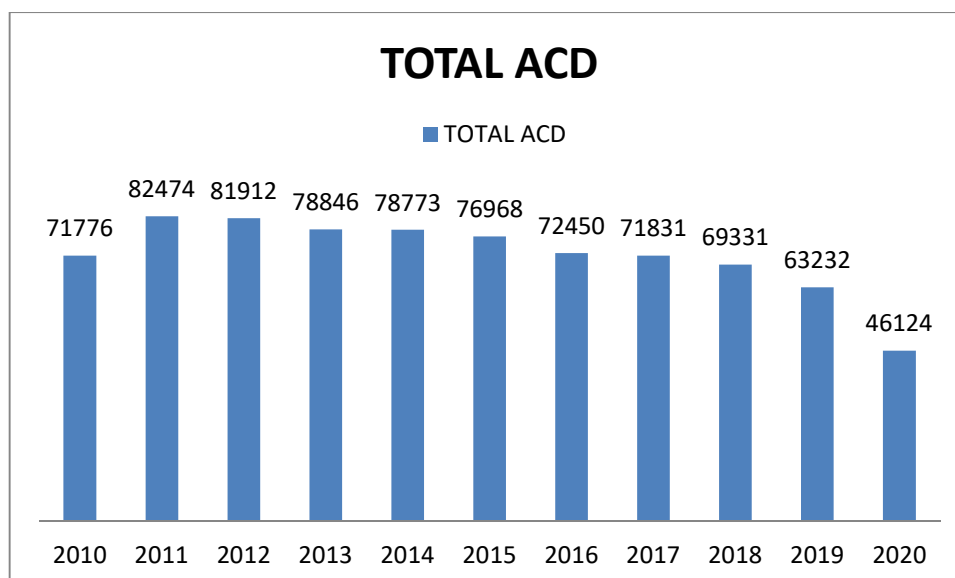
Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se conocieron **46.124** audiencias de control de detención atendidas por los jueces y equipos de turno de los Juzgados de Garantía pertenecientes a las Ilustrísimas Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel. Durante el período anterior, es decir, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la cantidad de audiencias conocidas por el Turno de Control de Detención alcanzó las **63.232** audiencias. Lo anterior implica que durante el año 2020 hubo una **disminución de un 27,1%** en la cantidad de audiencias de control de detención conocidas por los Tribunales.

Los Juzgados de Garantía pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago conocieron durante el año 2020 un total de 34.803 audiencias de control de detención, un 30,0% menos que el año anterior.

Por su parte los Juzgados de Garantía pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel conocieron durante el año 2020 un total de 11.321 audiencias de control de detención, un 16,3% menos al compararlo con el año anterior.

TRIBUNAL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	VAR Q	VAR %
1° JGS	3.087	3.466	3.231	2.979	2.866	2.557	2.306	2.549	3.012	2.734	1.904	-830	-30,4%
2° JGS	5.555	7.128	8.216	7.570	6.987	7.177	6.833	6.420	6.050	5.632	3.772	-1.860	-33,0%
3° JGS	3.041	3.278	3.079	2.996	3.110	3.107	3.313	3.658	3.401	2.912	2.342	-570	-19,6%
4° JGS	6.471	6.872	6.636	6.799	7.305	7.199	6.485	6.079	5.853	5.097	3.520	-1.577	-30,9%
5° JGS	3.280	3.678	3.301	2.762	2.469	2.526	2.654	2.674	2.476	2.283	1.781	-502	-22,0%
6° JGS	3.761	4.290	4.336	4.138	4.399	4.332	4.417	4.754	4.421	4.085	2.907	-1.178	-28,8%
7° JGS	7.080	8.036	8.092	7.940	8.368	8.099	8.017	7.785	7.625	7.145	5.443	-1.702	-23,8%
8° JGS	4.518	5.197	5.062	5.934	6.397	5.982	5.565	5.705	5.025	4.468	2.907	-1.561	-34,9%
9° JGS	6.591	8.449	8.422	7.505	7.173	6.502	5.897	6.398	6.117	5.688	3.350	-2.338	-41,1%
13° JGS	4.871	5.111	4.787	4.727	4.902	4.656	4.233	3.739	3.472	3.184	3.018	-166	-5,2%
14° JGS	8.052	8.557	7.479	7.748	7.402	7.637	7.049	7.215	6.928	6.483	3.859	-2.624	-40,5%
JGS ICA SANTIAGO	56.307	64.062	62.641	61.098	61.378	59.774	56.769	56.976	54.380	49.711	34.803	-14.908	-30,0%
10° JGS	2.892	3.525	3.548	3.299	2.998	2.824	2.610	2.318	2.182	2.012	2.030	18	0,9%
11° JGS	5.695	6.724	7.037	6.905	6.927	6.962	6.286	6.255	6.340	5.511	4.148	-1.363	-24,7%
12° JGS	2.795	3.153	3.321	3.137	3.113	3.196	2.755	2.550	2.648	2.442	2.225	-217	-8,9%
15° JGS	4.087	5.010	5.365	4.407	4.357	4.212	4.030	3.732	3.781	3.556	2.918	-638	-17,9%
JGS ICA SAN MIGUEL	15.469	18.412	19.271	17.748	17.395	17.194	15.681	14.855	14.951	13.521	11.321	-2.200	-16,3%
TOTAL	71.776	82.474	81.912	78.846	78.773	76.968	72.450	71.831	69.331	63.232	46.124	-17.108	-27,1%

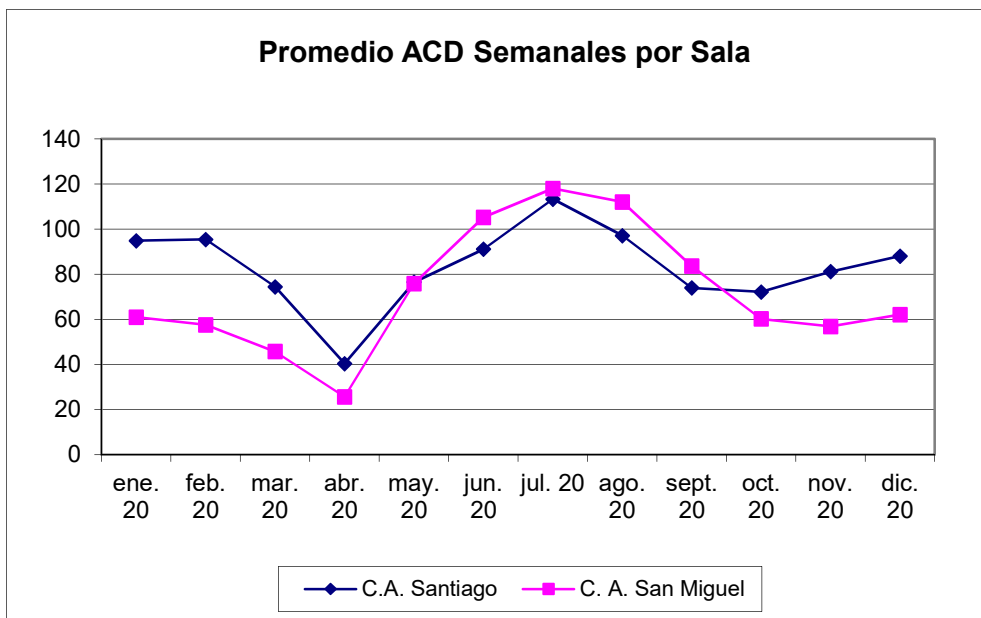
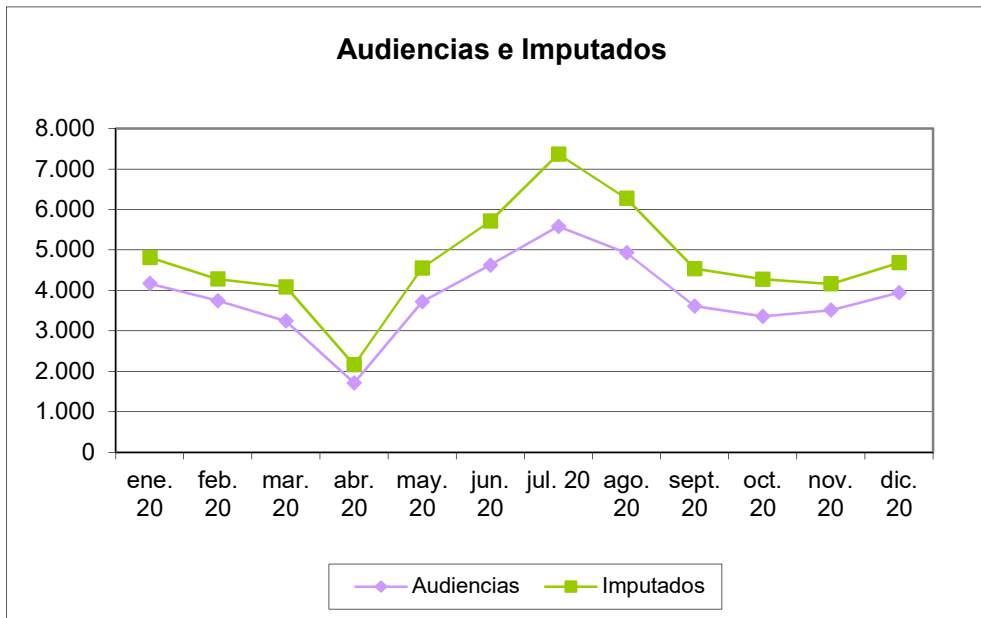
El fenómeno de la disminución de las audiencias de control de detención se viene observando desde el año 2010, y que queda expresado en toda su dimensión en los siguientes cuadros:



Durante el año 2020, se realizaron 46.124 audiencias de control de detención, con un total de 56.878 imputados.

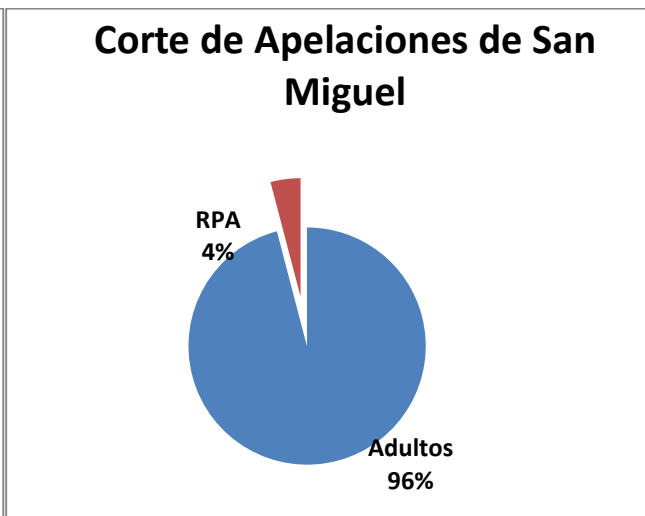
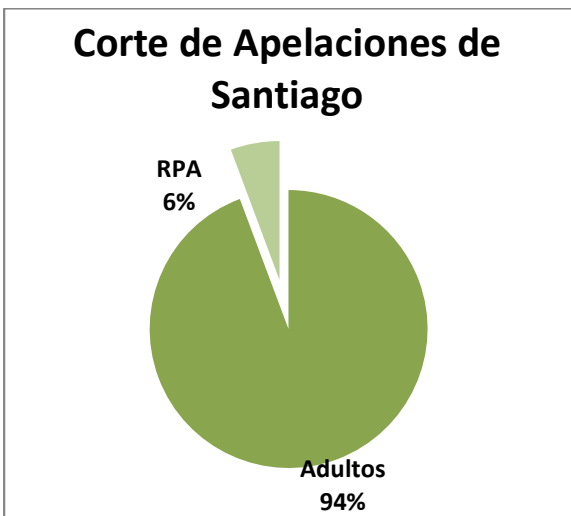
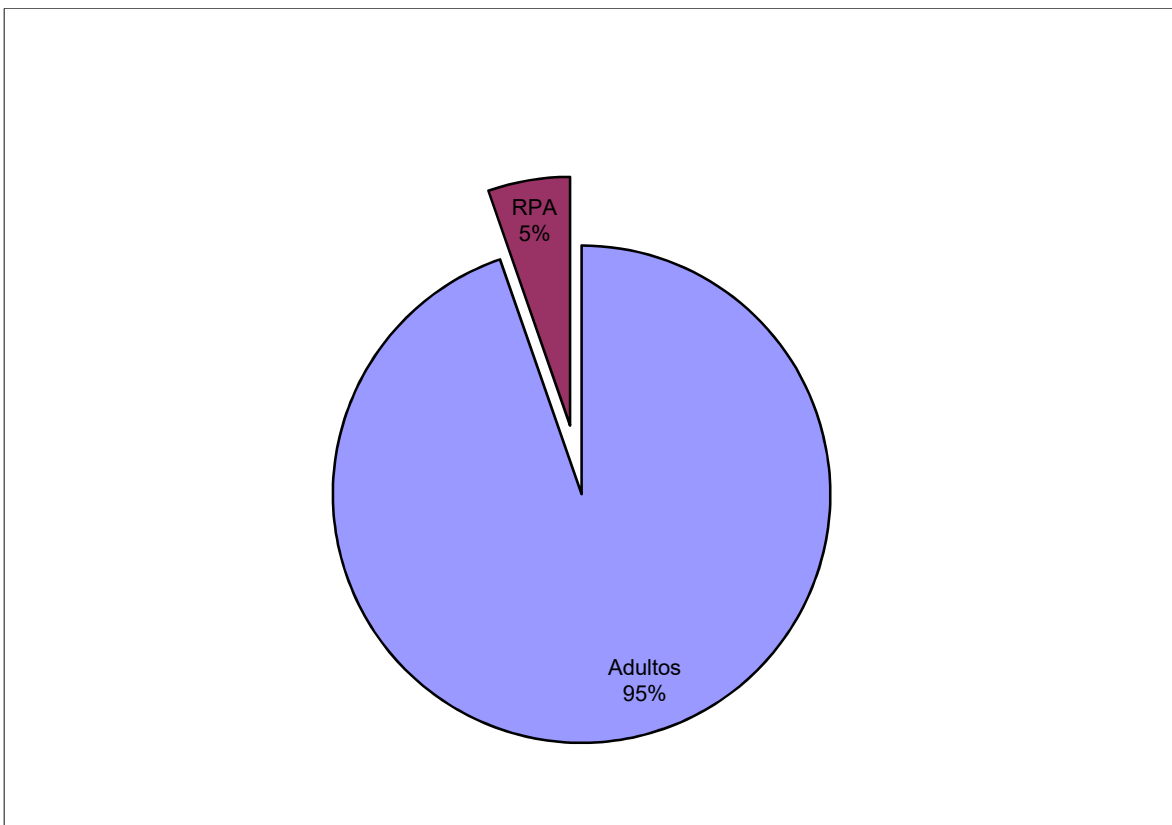
CA	Fiscalía	JG	Audiencias			Imputados		
			ADULTOS	RPA	TOTAL	ADULTOS	RPA	TOTAL
Santiago	Occidente	1	1811	93	1904	2364	113	2477
Santiago	Occidente	9	3145	205	3350	3844	238	4082
Santiago	Total Occidente		4956	298	5254	6208	351	6559
Santiago	Centro Norte	2	3506	266	3772	4215	328	4543
Santiago	Centro Norte	3	2241	101	2342	2720	109	2829
Santiago	Centro Norte	5	1700	81	1781	2151	98	2249
Santiago	Centro Norte	6	2730	177	2907	3383	204	3587
Santiago	Centro Norte	7	5154	289	5443	6660	387	7047
Santiago	Total Centro Norte		15331	914	16245	19129	1126	20255
Santiago	Oriente	4	3293	227	3520	3996	281	4277
Santiago	Oriente	8	2730	177	2907	3256	219	3475
Santiago	Oriente	13	2867	151	3018	3584	183	3767
Santiago	Oriente	14	3634	225	3859	4258	253	4511
Santiago	Total Oriente		12524	780	13304	15094	936	16030
Total Santiago			32811	1992	34803	40431	2413	42844
San Miguel	Sur	10	1973	57	2030	2564	64	2628
San Miguel	Sur	11	3919	229	4148	4740	280	5020
San Miguel	Sur	12	2166	59	2225	2678	69	2747
San Miguel	Sur	15	2798	120	2918	3470	169	3639
Total San Miguel	Total Sur		10856	465	11321	13452	582	14034
TOTAL			43667	2457	46124	53883	2995	56878

	ene 20	feb 20	mar 20	abr 20	may 20	jun 20	jul 20	ago 20	sept 20	oct 20	nov 20	dic-20
Audiencias	4.167	3.742	3.243	1.713	3.715	4.622	5.579	4.927	3.608	3.355	3.511	3.942
Imputados	4.810	4.278	4.084	2.159	4.552	5.710	7.366	6.269	4.534	4.275	4.160	4.681
Flagrancias	3.261	2.887	2.573	1.109	3.077	6.980	5.118	4.444	3.230	2.928	2.955	3.310
O Verbales	3	14	12	12	26	36	17	13	14	12	17	10
O/D	903	841	658	592	612	831	444	470	364	415	539	622
Interconexión	2.987	2.717	2.619	1.013	2.749	6.586	4.601	4.122	3.102	2.722	2.836	3.236
% inter.	72%	73%	81%	59%	74%	84%	82%	84%	86%	81%	81%	82%



La distribución porcentual mensual promedio acumulado entre la cantidad de audiencias de imputados adultos y menores de edad (RPA) es la siguiente:

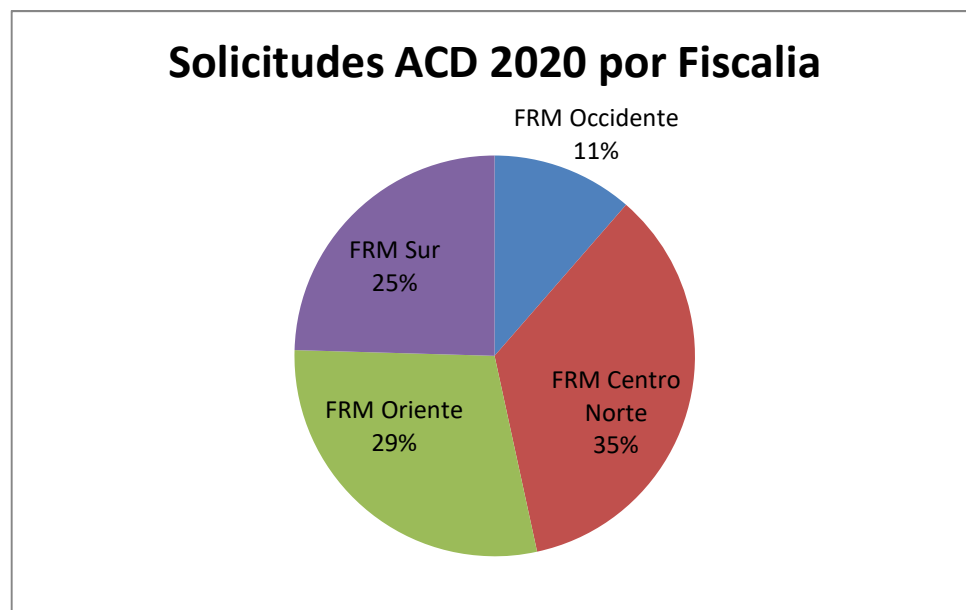
	TOTAL	STGO	SM
	ACD	ACD	ACD
Adultos	43667	32811	10856
RPA	2457	1992	465
Total	46124	34803	11321



La distribución obtenida, al separar las solicitudes de audiencias de control de detención presentadas durante el 2020 por las Fiscalías Regionales Metropolitanas (FRM) es la siguiente:

	ACD
FRM Occidente	5254
FRM Centro Norte	16245
FRM Oriente	13304
FRM Sur	11321
Total	46124

Las audiencias de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur corresponden a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en tanto que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago agrupa a las otras tres Fiscalías.



Audiencias de Control de detención en la emergencia Sanitaria

A raíz de la contingencia sanitaria, se realizaron una serie de medidas para afrontar dicha crisis global las que operan hasta el día de hoy:

Las audiencias de control de detención en el Centro de Justicia de Santiago, se realizan bajo el sistema de videoconferencias desde la Zona de Seguridad y Tránsito de Gendarmería y los Juzgados de Garantía de Santiago, como lo establece el Poder Judicial en fase 1 de alerta sanitaria.

Habilitación de locutorios en la Zona de Seguridad y Tránsito de Gendarmería y salas ACD para la realización de audiencias de control de detención .

Respecto al funcionamiento de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago, en este período de contingencia sanitaria se ha definido establecer tanto turnos presenciales como vía teletrabajo, con la finalidad de contar con una dotación suficiente que pueda realizar las diversas funciones definidas en el Acta 90-2007 de la Corte Suprema además de los acuerdos adoptados en el Manual Interinstitucional y otras labores propias de la unidad.

1.2 TURNOS DE CONTROL DE DETENCIÓN

Durante el año 2020 todos los Juzgados de Garantía efectuaron turnos semanales de audiencias de control de detención, los cuales son programados por la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago en función de las dotaciones de Jueces en estos Juzgados.

En las 53 semanas comprendidas entre el **30 de diciembre 2019 y el 03 de enero de 2021** los tribunales tuvieron las siguientes participaciones en turnos de Audiencias de Control de Detención:

Turnos semanales de control de detención Año 2020

Juzgados de Garantía Corte de Apelaciones de Santiago

Juzgado de Garantía	Dotación de Jueces	Turnos Totales	Turnos RPA
1° Juzgado de Garantía	5	18	2
2° Juzgado de Garantía	10	41	4
3° Juzgado de Garantía	6	29	3
4° Juzgado de Garantía	12	52	6
5° Juzgado de Garantía	5	22	2
6° Juzgado de Garantía	7	34	3
7° Juzgado de Garantía	14	69	16
8° Juzgado de Garantía	9	40	5
9° Juzgado de Garantía	9	43	6
13° Juzgado de Garantía	7	29	3
14° Juzgado de Garantía	9	47	3
Total Santiago	93	425	53

Por su parte, durante el año 2020, en los Juzgados de Garantía pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, se realizaron los siguientes turnos de control de detención por cada Tribunal:

Turnos semanales de control de detención Año 2020

Juzgados de Garantía Corte de Apelaciones de San Miguel

Juzgado de Garantía	Dotación de Jueces	Turnos Totales
10° Juzgado de Garantía	5	30
11° Juzgado de Garantía	8	48
12° Juzgado de Garantía	6	37
15° Juzgado de Garantía	7	44
Total San Miguel	26	159

1.3 APELACIONES RECIBIDAS EN AUDIENCIAS DE CONTROL DE DETENCIÓN

En relación a los recursos de apelación que prevee el inciso segundo del Artículo 149 del Código Procesal Penal, para el período Enero - Diciembre de 2020, se presentaron en audiencias de control de detención un total de 654 apelaciones de acuerdo al Artículo antes señalado.

De estas 654 apelaciones, 508 corresponden a la Corte de Apelaciones de Santiago y 146, a la Corte de Apelaciones de San Miguel, las cuales se desglosan en el siguiente cuadro:

Apelaciones recibidas en audiencias de control de detención año 2020

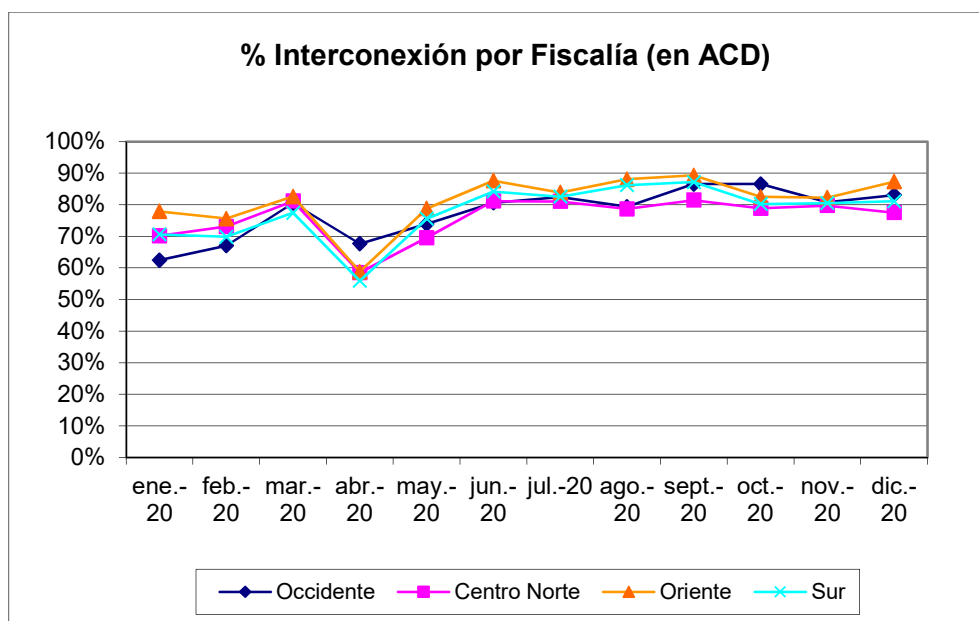
Tribunal	Total
1° JG	20
2° JG	36
3° JG	39
4° JG	54
5° JG	25
6° JG	48
7° JG	122
8° JG	42
9° JG	20
10° JG	21
11° JG	55
12° JG	39
13° JG	55
14° JG	47
15° JG	31
ICA Santiago	508
ICA San Miguel	146
Total	654

1.4 PROCESO DE INTERCONEXIÓN CON FISCALÍAS REGIONALES

En virtud de los acuerdos interinstitucionales vigentes, diariamente las Fiscalías Regionales deben enviar al Poder Judicial los datos de las causas que presentan a control de detención vía sistema de interconexión.

Durante el año 2020, esta Coordinación se encargó de monitorear mes a mes el grado de cumplimiento por parte de las Fiscalías Regionales con el acuerdo interinstitucional relativo a la interconexión entre ambas instituciones.

El resultado obtenido en este monitoreo se resume en el siguiente gráfico, en donde puede apreciarse el porcentaje de las causas que son informadas vía interconexión cada mes.



1.5 MULTAS Y CAUCIONES RECIBIDAS

Durante el año 2020, el Centro de Control de Detención recibió un total de **14** Pagos de Multas y Caucciones canceladas durante la realización de las audiencias, cuyo monto total alcanzó a **\$2.830.700**. Dichos montos fueron entregados a los Tribunales del Centro de Justicia de Santiago o depositados en las respectivas cuentas corrientes de los Tribunales de provincias, según correspondiera.

El siguiente cuadro muestra el desglose del monto anterior por jurisdicción:

Tribunal	Cantidad	Monto
1° JG	0	0
2° JG	0	0
3° JG	0	0
4° JG	0	0
5° JG	1	500.000
6° JG	0	0
7° JG	1	100.000
8° JG	2	820.000
9° JG	0	0
10° JG	0	0
11° JG	0	0
12° JG	0	0
13° JG	0	0
14° JG	2	120.000
15° JG	0	0
Provincia	8	1.290.700
Total	14	2.830.700

1.6 VISITAS DE CÁRCEL

La visita de cárcel es realizada el último día hábil de cada semana por un Juez de Garantía dependiente de la Jurisdicción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel y por tres Jueces de Garantía pertenecientes a los Tribunales de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con el propósito de visitar a los imputados en prisión preventiva de cada Jurisdicción. Estas visitas de cárcel están definidas a través de un sistema de turno anual elaborado por el Jefe del Centro de Control de Detención.

El Centro de Control de Detención recibe de parte de los tribunales de Garantía y de Juicio Oral en lo Penal del país, las solicitudes de visita a imputados en prisión preventiva, reclusos en los distintos centros penitenciarios del Gran Santiago. Esta Unidad procesa la información recibida, conformando nóminas consolidadas, las que posteriormente son remitidas a los jueces y funcionarios que realizarán la visita. La información es clasificada por Corte de Apelaciones, desagregando a los privados de libertad de acuerdo al centro de reclusión en que se encuentren cumpliendo con la medida cautelar impuesta.

En las 53 semanas comprendidas entre el **30 de diciembre 2019 y el 03 de enero de 2021**, los tribunales tuvieron las siguientes participaciones en turnos de visita de cárcel.

Turnos Semanales de Visita de Cárcel Año 2020 **Juzgados de Garantía Corte de Apelaciones de Santiago**

Juzgado de Garantía	Dotación de Jueces	Visitas de Cárcel Realizadas
1° Juzgado de Garantía	5	8
2° Juzgado de Garantía	10	16
3° Juzgado de Garantía	6	10
4° Juzgado de Garantía	12	19
5° Juzgado de Garantía	5	10
6° Juzgado de Garantía	7	11
7° Juzgado de Garantía	14	26
8° Juzgado de Garantía	9	16
9° Juzgado de Garantía	9	16
13° Juzgado de Garantía	7	11
14° Juzgado de Garantía	9	16
Total Santiago	93	159

Turnos Semanales de Visita de Cárcel Año 2020
Juzgados de Garantía Corte de Apelaciones de San Miguel

Juzgado de Garantía	Dotación de Jueces	Visitas de Cárcel Realizadas
10° Juzgado de Garantía	5	9
11° Juzgado de Garantía	8	17
12° Juzgado de Garantía	6	13
15° Juzgado de Garantía	7	14
Total San Miguel	26	53

La Coordinación del Centro de Justicia dispuso de equipos computacionales (Notebook) para ser utilizados por los Jueces de turno de visita semanal de cárcel. Estos equipos estarán disponibles para ser retirados el mismo día que se realizará la visita de cárcel; además, se instruirá al funcionario del Tribunal, sobre su manejo y conexión al SIAGJ. Con estos equipos se puede acceder remotamente al Sistema Informático de Apoyo a la Gestión Judicial, SIAGJ, y consultar por las causas de los imputados que requieran saber su situación procesal. Anualmente, el Centro de Control de Detención coordina con Gendarmería, SENAME u otras unidades, la revisión de los sectores donde se lleva a cabo la visita de cárcel, al interior de cada Unidad Penal, para verificar la correcta conexión al SIAGJ – a través de puntos de red o dispositivos de banda ancha-.

Durante el año 2020, la Unidad de Control de Detención procedió semanalmente, al día hábil siguiente una vez realizada la visita de cárcel semanal, a informar por correo electrónico a todos los Tribunales del Centro de Justicia de Santiago, la revisión de la información remitida por los Tribunales del Centro de Justicia de Santiago respecto de las solicitudes de Visitas de Cárcel de la semana en curso, y que producto del análisis de los datos, si es que se detectaron errores y situaciones con la finalidad de poder realizar las correcciones pertinentes por parte de los Tribunales.

Atendida la **contingencia nacional por la pandemia del Covid19**, la visita de cárcel se ha realizado de manera extraordinaria, como lo ha establecido la Excma. Corte Suprema, ya sea por videoconferencia o por teléfono, donde los Tribunales de Turno han gestionado directamente las videoconferencias o llamadas con los Centros penales respectivos, para que virtualmente se proceda a la entrevista semanal, como ocurre hoy también con las audiencias.

1.7 REGULARIZACIONES EN LOS JUZGADOS DE GARANTÍA DE SANTIAGO

Las regularizaciones de causas tienen como principal objetivo corregir los errores que se producen en la tramitación de audiencias de control de detención por funcionarios que semanalmente conforman los equipos de trabajo y que no necesariamente pertenecen al tribunal de origen de la causa.

Durante el año 2020 se recibieron 3.784 solicitudes de regularizaciones, lo cual representa un 8,20% de las audiencias conocidas en control de detención (46.124 Audiencias de Control de detención).

Los principales problemas de tramitación pueden verse reflejados en el siguiente cuadro:

Problema Detectado	N° Solicitudes	Porcentaje
Tramitación incompleta y/o con errores	495	13,1
Falta de Tramitación	1957	51,7
Oficio pendientes y/o con errores	753	19,9
Sentencia pendientes	36	1,0
Otros	543	14,3
Total	3784	100

2. CENTRO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

El Centro de Atención de Público es el encargado de prestar atención a los distintos requerimientos de los usuarios que concurren a diario en busca de una adecuada y oportuna información sobre las programaciones de audiencias y otras materias relacionadas que se desarrollan en los Tribunales que conforman el Centro de Justicia de Santiago.

Durante el año 2020, la atención de público se realizó mediante un sistema de turnos con personal de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago, esto gracias a la continuidad de la comisión de servicios de un funcionario de la Corte y dos funcionarios del 34° Juzgado del Crimen del Santiago.

A partir de la contingencia sanitaria que afectó y sigue afectando al país, a partir del 13 de marzo de 2020, se procedió al cierre del “Módulo de Atención de Usuarios del Centro de Justicia de Santiago”, por lo que desde ese momento se dejó de prestar atención presencial, en consecuencia, no existieron registros estadísticos—de atenciones presenciales en dicho módulo—durante el mes de abril y mayo.

Sin perjuicio de lo antes señalado, desde la Coordinación del CJS, se dio continuidad al servicio a través de la entrega de atención de usuarios vía remota, por medio de módulos de autoconsulta y televisor de información al público. Adicionalmente, a contar del 12 de junio de 2020, se implementó una casilla de correo electrónico exclusiva para la Atención de Público del CJS: informacionescjs@pjud.cl; así como también se comenzó a utilizar una línea telefónica exclusiva para estos efectos: 22 975 9907; siendo el horario de atención, de 8:00 a 16:45 horas, de lunes a domingo, incluido festivos; esto, se suma a la implementación de un sistema de atención por videoconferencia en el mes de septiembre.

Respecto al área de capacitación y en el marco de una Meta Institucional, durante el mes de septiembre, los funcionarios de la Coordinación realizaron el curso e-learning sobre la Política de Atención de Usuarios.

2.1 REGISTRO DE ATENCIONES REALIZADAS

Durante el año 2020, la Unidad de Atención de Público realizó un total de **9.604** atenciones a los usuarios del Centro de Justicia de Santiago, lo que corresponde a un 22% de las atenciones realizadas el año 2019, que ascendieron a **43.632**.

Si bien, esta disminución se debió principalmente al cierre del ingreso de público al Centro de Justicia, se estima que en este proceso de nuevos sistemas de atención, se han ido prestando otros tipos de atenciones, como lo son la entrega de audios e ID a intervinientes en audiencias de control de detención, lo que se inició e incrementó con la ausencia de atención presencial, los cuales no se encuentran reflejados en estos registros del año 2020..

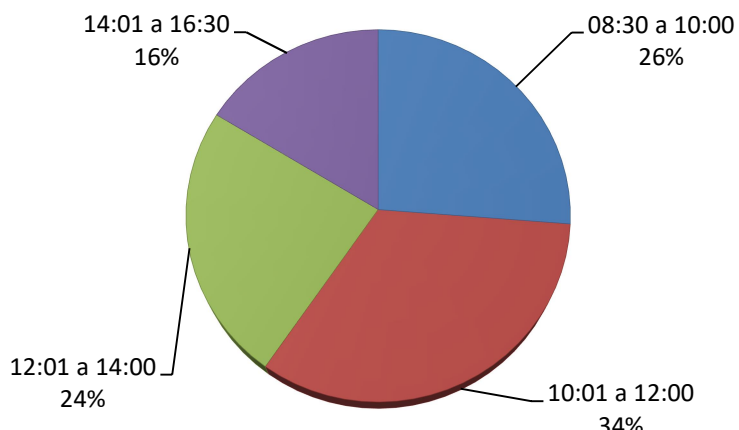
La siguiente tabla da cuenta de la cantidad de consultas realizadas según su horario, durante el año 2020.

Cantidad de Consultas del año 2020, según horario de atención

Mes/Horario	08:30 a 10:00	10:01 a 12:00	12:01 a 14:00	14:01 a 16:30	TOTAL
Enero	876	1140	782	424	3222
Febrero	805	832	721	345	2703
Marzo	264	448	277	178	1167
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	39	101	75	56	271
Julio	64	110	72	103	349
Agosto	80	121	70	104	375
Septiembre	72	73	56	53	254
Octubre	89	136	119	127	471
Noviembre	135	153	82	107	477
Diciembre	95	98	50	72	315
TOTAL	2519	3212	2304	1569	9604

En el presente gráfico se aprecia que un 84% de las consultas se realizan antes de las 14:00 horas. Esto dice relación a que la mayor cantidad de audiencias, programadas y de control de detención se realizan en este horario.

Consultas por Horario Atención (Año 2020)



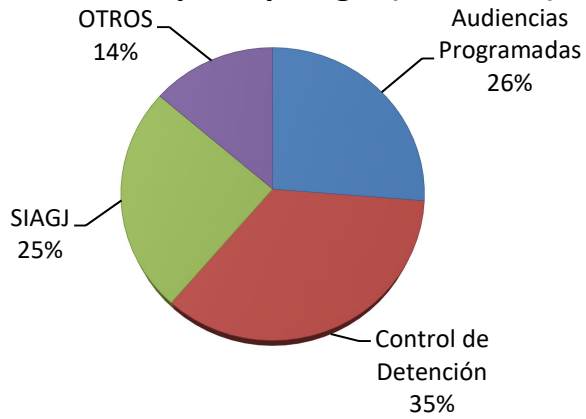
Desde la 14:00 horas en adelante, las consultas sólo llegan a un 16% del total. Lo que se se explica por la menor cantidad de audiencias de control de detención en bloque PM y la mínima cantidad de audiencias programadas.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de consultas realizadas según su tipología, durante el año 2020.

Cantidad de Consultas del Año 2020, según Tipología

Mes/Tipología	Audiencias Programadas	Control de Detención	SIAGJ	OTROS	TOTAL
Enero	1106	1006	692	420	3222
Febrero	777	948	609	369	2703
Marzo	455	311	243	158	1167
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	9	135	116	11	271
Julio	6	154	150	39	349
Agosto	5	197	148	25	375
Septiembre	27	95	105	27	254
Octubre	63	161	136	111	471
Noviembre	33	222	128	94	477
Diciembre	42	136	70	67	315
TOTAL	2523	3365	2397	1321	9604

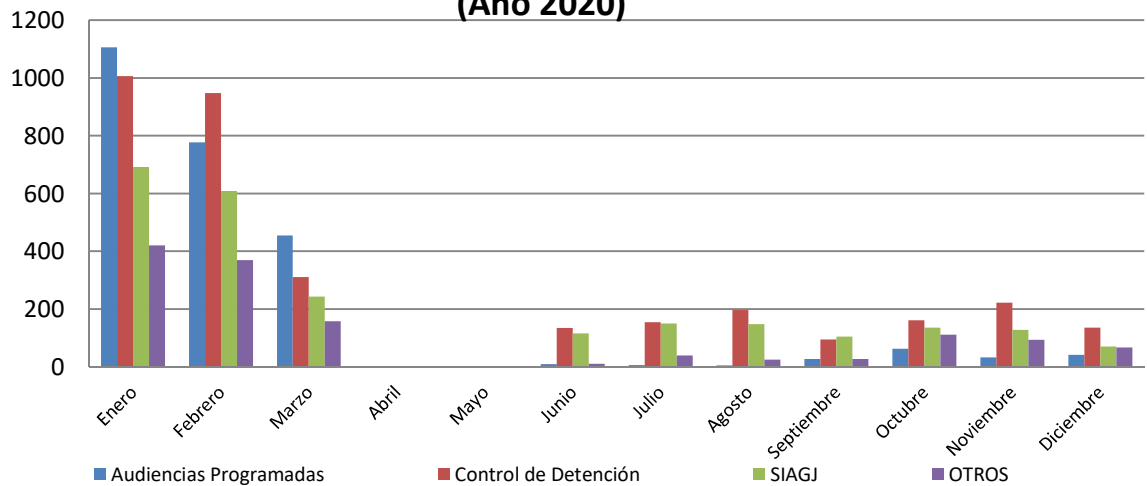
Consultas por Tipología (Año 2020)



En el gráfico adjunto se puede apreciar que durante el año 2020 la mayor cantidad de consultas se realizaron respecto de información de audiencias de control de detención (35%).

Sin embargo, en el gráfico de consultas mensuales por tipología, se puede apreciar que la disminución de información de audiencias programadas, respecto de controles de detención se dá principalmente desde el inicio de la pandemia, es decir, desde el estado de excepción y el cierre del Centro de Justicia de Santiago para el público.

Consultas por mes y Tipología (Año 2020)



3. CENTRO DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo establecido por el Título IV, Artículo 28 del Acta N° 90-2007, aprobada por la Excelentísima Corte Suprema, le corresponde al Centro de Programación y Administración implementar modelos de gestión de audiencias de los tribunales que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago, y administrar las dependencias del Poder Judicial de tal recinto. Con este propósito, para la programación de audiencias que se llevan a cabo en los Juzgados de Garantía y en los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago se consideran las siguientes variables:

- ✓ Horario de funcionamiento de las salas de audiencias.
- ✓ Duración de las audiencias.
- ✓ Cantidad de salas por tribunal.
- ✓ Número de Jueces por Tribunal.
- ✓ Plazos legales para la programación de audiencias.

El Centro de Programación y Administración está facultado para distribuir jueces de modo de satisfacer los requerimientos judiciales, considerando que son ellos el recurso más importante para la labor de los tribunales. Para dar cumplimiento a esto, en busca de optimizar el uso de recursos, junto a representantes de los Administradores de los Juzgados de Garantía, se ha elaborado un procedimiento de Medición de Carga de Trabajo para los Juzgados de Garantía de Santiago, el cual entrega una metodología racional y objetiva para determinar la disponibilidad y uso de la capacidad operativa de estos Juzgados, y en caso de ser requerido, prestar el apoyo necesario –mediante el mecanismo de la subrogación- a aquellos Tribunales que por imprevistos no cuenten con la capacidad operativa suficiente para dar cobertura a sus requerimientos jurisdiccionales.

Para el caso de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal que funcionan en este Centro de Justicia, los requerimientos se analizan y satisfacen –al igual que en los Juzgados de Garantía- mediante procedimientos establecidos de manera consensuada con los mismos tribunales. Estos procedimientos permiten determinar las asignaciones de jueces requeridas, y cuando procede, determinan los ajustes necesarios a las dotaciones y recursos de los Tribunales para dar cobertura a los requerimientos jurisdiccionales dentro de los plazos legales establecidos, de tal forma de destinar recursos desde los Tribunales que dispongan de holguras temporales, a aquellos Tribunales que enfrenten déficit en determinados momentos.

3.1 REGISTRO PÚBLICO DE JUECES

La Coordinación del Centro de Justicia de Santiago mantiene un registro público de los Jueces, que tiene por propósito principal informar en tiempo real la dotación de Jueces y las funciones que los Magistrados cumplen cada día en sus respectivos Tribunales. Al 31 de diciembre de 2020, la dotación de Jueces titulares de los Tribunales que conforman el Centro de Justicia de Santiago es la siguiente:

CORTE DE APELACIONES	JUZGADO DE GARANTÍA	DOTACIÓN JUECES AL 31-12-2020
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	1° Juzgado de Garantía de Santiago	5
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	2° Juzgado de Garantía de Santiago	10
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	3° Juzgado de Garantía de Santiago	6
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	4° Juzgado de Garantía de Santiago	12
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	5° Juzgado de Garantía de Santiago	5
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	6° Juzgado de Garantía de Santiago	7
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	7° Juzgado de Garantía de Santiago	14
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	8° Juzgado de Garantía de Santiago	9
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	9° Juzgado de Garantía de Santiago	9
Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel	10° Juzgado de Garantía de Santiago	5
Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel	11° Juzgado de Garantía de Santiago	8
Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel	12° Juzgado de Garantía de Santiago	6
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	13° Juzgado de Garantía de Santiago	7
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	14° Juzgado de Garantía de Santiago	9
Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel	15° Juzgado de Garantía de Santiago	7
Dotación Juzgados de Garantía de Santiago		119

CORTE DE APELACIONES	TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL	DOTACIÓN JUECES AL 31-12-2020
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	1° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	12
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	21
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	3° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	19
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	4° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	20
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	5° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	9
Ilma. Corte de Apelaciones de San Miguel	6° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	27
Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago	7° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	13
Dotación Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de Santiago		121

Dotación Total de Jueces Centro de Justicia de Santiago	240
--	------------

3.2 DISPONIBILIDAD DE JUECES

El Acta N° 90-2007 aprobada por la Excelentísima Corte Suprema establece que los jueces deben estar disponibles para asignación de funciones 44 horas semanales, salvo las excepciones de feriados legal, comisiones de servicios, licencias médicas, compensaciones horarias u otras establecidas. Es función de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago el certificar la factibilidad de ausentarse por permisos facultativos o feriados legales de los jueces del Centro de Justicia.

Durante el año 2020 se certificaron las siguientes solicitudes de permisos facultativos y feriados legales:

TRIBUNAL	dotación	Feriado Legal		Permiso Art. 347	
		Solicitudes	días	Solicitudes	días
1° Juzgado de Garantía	5	5	63	16	38
2° Juzgado de Garantía	10	12	202	45	94
3° Juzgado de Garantía	6	8	158	21	30
4° Juzgado de Garantía	12	5	74	56	103
5° Juzgado de Garantía	5	6	97	43	71
6° Juzgado de Garantía	7	8	168	21	49
7° Juzgado de Garantía	14	16	246	109	164
8° Juzgado de Garantía	9	9	193	36	84
9° Juzgado de Garantía	9	10	118	44	65
10° Juzgado de Garantía	5	3	41	27	51
11° Juzgado de Garantía	8	10	188	46	89
12° Juzgado de Garantía	6	11	173	65	96
13° Juzgado de Garantía	7	6	96	23	56
14° Juzgado de Garantía	9	11	187	39	60
15° Juzgado de Garantía	7	7	141	42	73

1° Tribunal de Juicio Oral	12	18	272	44	58
2° Tribunal de Juicio Oral	21	19	311	47	61
3° Tribunal de Juicio Oral	19	15	258	49	67
4° Tribunal de Juicio Oral	20	26	526	78	99
5° Tribunal de Juicio Oral	9	2	29	36	50
6° Tribunal de Juicio Oral	27	21	388	86	112
7° Tribunal de Juicio Oral	13	12	210	36	58

Total Juzgados de Garantía	119	127	2145	633	1123
Total Tribunales de Juicio Oral	121	113	1994	376	505

Total ICA SANTIAGO	187	188	3208	743	1207
Total ICA SAN MIGUEL	53	52	931	266	421
Total	240	240	4139	1009	1628

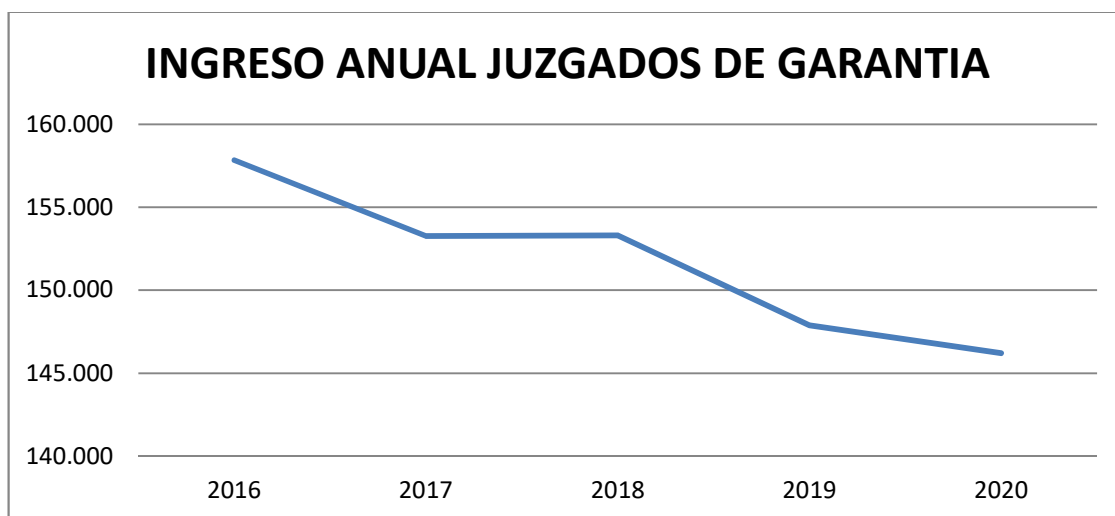
* no se consideran certificaciones posteriormente dejadas si efecto

3.3 INGRESO DE CAUSAS

3.3.1 Ingreso de Causas en Juzgados de Garantía de Santiago

A continuación se presenta un cuadro con el ingreso de causas en los Juzgados de Garantía que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago durante el año 2020. Se considera también este mismo indicador desde el año 2016 en adelante, con el propósito de dar una perspectiva de más largo plazo:

JUZGADO DE GARANTÍA						Variación último año
	2016	2017	2018	2019	2020	
TRIBUNALES ICA SANTIAGO						
1° Juzgado de Garantía	6.151	6.724	7.435	8.076	7.378	-8,64%
2° Juzgado de Garantía	14.504	14.369	15.199	13.590	12.155	-10,56%
3° Juzgado de Garantía	8.878	8.876	8.954	8.115	8.106	-0,11%
4° Juzgado de Garantía	14.428	12.574	11.933	12.549	12.638	0,71%
5° Juzgado de Garantía	5.065	5.095	5.063	4.820	5.294	9,83%
6° Juzgado de Garantía	8.818	9.919	9.967	9.333	9.157	-1,89%
7° Juzgado de Garantía	23.722	22.969	23.516	22.363	22.141	-0,99%
8° Juzgado de Garantía	11.523	11.068	10.090	10.181	10.011	-1,67%
9° Juzgado de Garantía	12.995	12.151	12.018	13.308	11.987	-9,93%
13° Juzgado de Garantía	9.781	7.886	7.037	6.307	9.316	47,71%
14° Juzgado de Garantía	12.943	11.726	10.636	11.974	10.328	-13,75%
TRIBUNALES ICA SAN MIGUEL						
10° Juzgado de Garantía	4.801	4.771	5.073	4.487	5.046	12,46%
11° Juzgado de Garantía	10.610	11.496	12.195	10.321	9.516	-7,80%
12° Juzgado de Garantía	6.093	6.116	6.508	5.658	6.169	9,03%
15° Juzgado de Garantía	7.524	7.524	7.688	6.795	6.962	2,46%
TOTAL ICA SANTIAGO	128.808	123.357	121.848	120.616	118.511	-1,75%
TOTAL ICA SAN MIGUEL	29.028	29.907	31.464	27.261	27.693	1,58%
TOTAL JUZ. DE GARANTÍA	157.836	153.264	153.312	147.877	146.204	-1,13%



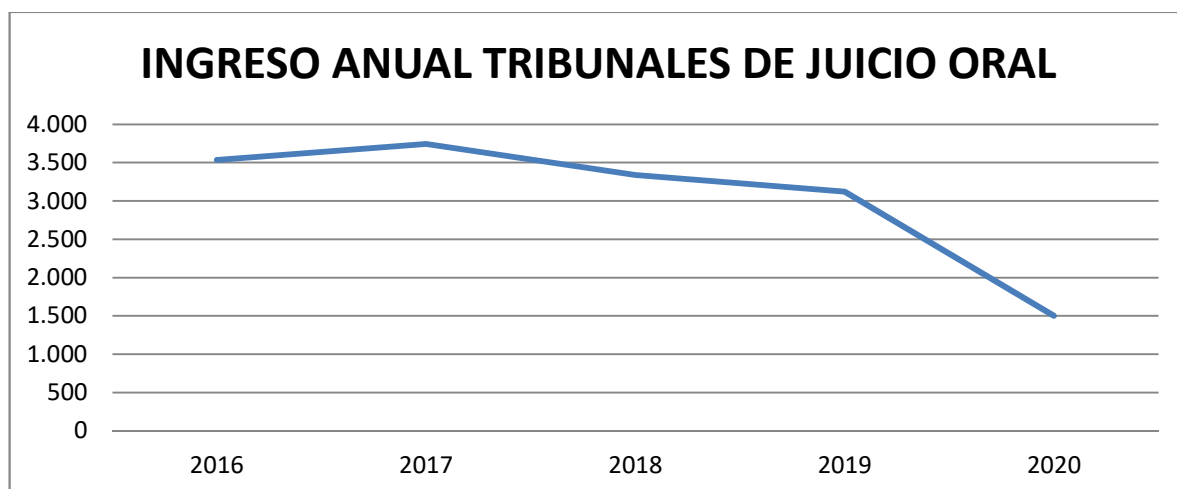
Se aprecia en la tabla anterior que en su conjunto y pese a la contingencia sanitaria, los Juzgados de Garantía que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago, registraron un descenso de sólo un 1,13 % en su ingreso total de causas al comparar el ingreso del año 2020 con el año anterior.

Al hacer el análisis en forma desagregada, se observa que los Juzgados de Garantía pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en conjunto redujeron su ingreso de causas en un 1,75 %, mientras que los Juzgados de Garantía pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en el mismo período aumentaron su ingreso en un 1,58 %.

3.3.2 Ingreso de Causas en Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Durante el año 2020, ingresaron en total 1.503 causas a los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago. Comparando este ingreso de causas con el registrado en el año anterior, se evidencia una reducción promedio de 51,8 % en el ingreso de causas, en gran parte atribuible al contexto sanitario experimentado desde marzo del año pasado.

TRIBUNAL DE JUICIO ORAL						Variación último año
	2016	2017	2018	2019	2020	
TRIBUNALES ICA SANTIAGO						
1° Tribunal de Juicio Oral	278	288	261	340	170	-50,00%
2° Tribunal de Juicio Oral	733	608	622	684	292	-57,31%
3° Tribunal de Juicio Oral	312	593	378	331	134	-59,52%
4° Tribunal de Juicio Oral	694	692	652	581	288	-50,43%
5° Tribunal de Juicio Oral	299	286	263	208	109	-47,60%
7° Tribunal de Juicio Oral	418	510	443	389	164	-57,84%
TRIBUNALES ICA SAN MIGUEL						
6° Tribunal de Juicio Oral	800	767	720	590	346	-41,36%
TOTAL ICA SANTIAGO	2.734	2.977	2.619	2.533	1.157	-54,32%
TOTAL ICA SAN MIGUEL	800	767	720	590	346	-41,36%
TOTAL TRIB. DE JUICIO ORAL	3.534	3.744	3.339	3.123	1.503	-51,87%



3.4 SUBROGACIONES

La Coordinación del Centro de Justicia, en conjunto con los Tribunales del recinto, han desarrollado un procedimiento que permite a los Tribunales que funcionan en este complejo judicial disponer de un mecanismo expedito para cubrir los déficit de jueces que eventualmente se presenten tanto en los Juzgados de Garantía como también en los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal. Estos procedimientos permiten mediante criterios racionales, objetivos y transparentes asignar Jueces en calidad de subrogantes a aquellos Tribunales que no cuenten en determinados momentos con los recursos suficientes para cubrir sus requerimientos jurisdiccionales.

El procedimiento de subrogación desarrollado para los Juzgados de Garantía que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago ha sido revisado y actualizado en conjunto. El procedimiento a grandes rasgos opera en la siguiente secuencia:

- El Tribunal con déficit solicita uno o más jueces subrogantes.
- Esta unidad valida la solicitud en función de la carga de trabajo y la capacidad operativa del Tribunal solicitante. La rechaza en caso de no cumplirse los requisitos.
- Se realiza un análisis de carga de trabajo y de capacidad operativa de todos los Tribunales de la misma jurisdicción para la fecha señalada.
- Se selecciona al Tribunal con y la mejor disponibilidad. Se notifica –por correo electrónico– que deberá realizar la subrogación.
- El tribunal subrogante seleccionado determina (en un proceso interno) un juez para subrogar y lo informa.

El Modelo para los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal utiliza como herramienta un Registro Público de Jueces. Este registro mantiene la información actualizada y en línea de juicios orales agendados y la disponibilidad de jueces, permitiendo enfrentar las solicitudes de programación de juicios y los requerimientos de subrogaciones de manera global y transparente.

El procedimiento de subrogación para los Tribunales de Juicio Oral, a grandes rasgos opera en la siguiente secuencia:

- El Tribunal con déficit solicita uno (o más) jueces subrogantes.
- Esta unidad valida la solicitud en función de la carga de trabajo y la capacidad operativa del Tribunal solicitante. La rechaza en caso de no cumplirse los requisitos.
- Se realiza un análisis de disponibilidad de Jueces de todos los Tribunales del Centro de Justicia y Colina para la fecha señalada.
- Con criterios de prioridad previamente acordados, se selecciona el tribunal que debe subrogar. Se notifica –por correo electrónico– que deberá realizar la subrogación.
- El tribunal subrogante seleccionado determina (en un proceso interno) un juez para subrogar y lo informa.
- En caso de no haber disponibilidad en los Tribunales de Juicio Oral, se debe recurrir a los Juzgados de Garantía de la jurisdicción, seleccionando al Tribunal igual como se haría en subrogaciones entre Juzgados de Garantía. Durante el año 2020 no fue necesario recurrir a este tipo de subrogación.

Durante el año 2020, la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago apoyó las labores de los Tribunales que presentaron déficit de capacidad operativa en determinadas fechas para dar cobertura a sus requerimientos jurisdiccionales. Este apoyo se materializó mediante la coordinación de subrogaciones entre Tribunales (Juzgados de Garantía o Tribunales de Juicio Oral en lo Penal).

Durante el año 2020, hubo un total de 154 subrogaciones entre Juzgados de Garantía, siendo el Juzgado de Garantía de Colina el que recibió una mayor cantidad de subrogaciones, alcanzando un total de 36.

Las subrogaciones realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por Jueces de los Juzgados de Grantía se resumen en el siguiente cuadro:

Tribunal Subrogante	Tribunal Subrogado															Realizadas	
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	13°	14°	COLINA		TALAGANTE
1° JG																	0
2° JG	2		4						1					1	2		10
3° JG	1					1								1	2		5
4° JG	5		3						5					2	7		22
5° JG	4		1						1					3	5		14
6° JG	1														1		2
7° JG	4	2	3		1	1			4					4	10		29
8° JG	4		7										2	1	6		20
9° JG	1	1	10	1									1	7			21
10° JG											1	1				1	3
11° JG												2				2	4
12° JG											2					3	5
13° JG	1	3	2			1								2			9
14° JG	1		1						2						3		7
15° JG												2				1	3
Recibidas	24	6	31	1	1	3	0	0	13	0	3	5	3	21	36	7	154

Los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal solicitan Juez Subrogante cuando no disponen de los jueces suficientes para conformar la sala de juicio oral. Debido a que no todos los juicios orales tienen un día de duración, una subrogación puede implicar más de un Día-Juez (trabajo de un juez por un día), por ello en estos Tribunales los días empleados en las subrogaciones son iguales o mayores a la cantidad de solicitudes de subrogación recibidas.

Entre los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal hubo un total de 555 subrogaciones de Jueces durante el año 2020, lo que correspondió a un total de 736 Días-Juez. El Tribunal que recibió mayor cantidad de subrogaciones fue el Primer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, con 103 subrogaciones que correspondieron a 156 días-Juez.

En sentido contrario, es decir, el Tribunal que más aportó con Jueces Subrogantes durante el año 2020 fue el Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, que realizó 140 subrogaciones, que implicaron en total 184 días-Juez.

La siguiente tabla presenta un resumen de las subrogaciones realizadas por los tribunales de Juicio Oral en lo Penal:

Tribunal Subrogado													
Tribunal Subrogante	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Colina	Talagante	San Bernardo	Melipilla	Puente Alto	Realizadas
1° TJOP		4	14	1	13	11	4	8					55
2° TJOP	10		7	3	3	2	9	15					49
3° TJOP	28	14		3	6	21	17	1					90
4° TJOP	21	23	38		11	12	20	15					140
5° TJOP	15	10	5			4	6	3					43
6° TJOP	5	8	14	2	5		4		12	26	2	24	102
7° TJOP	20	9	10	2	7	13		2					63
TJOP Colina	4	4			4		1						13
Recibidas	103	72	88	11	49	63	61	44	12	26	2	24	555

Para cada una de estas 555 solicitudes de subrogación hay al menos un día en que un juez debe destinarse para la integración del juicio oral, a los que hay que sumar el o los días que se asignan a la redacción de las sentencias en los casos que corresponde.

Tribunal Subrogado													
Tribunal Subrogante	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Colina	Talagante	San Bernardo	Melipilla	Puente Alto	Realizadas
1° TJOP		5	24	1	16	13	4	10					73
2° TJOP	19		11	4	3	2	10	21					70
3° TJOP	36	14		3	9	30	19	1					112
4° TJOP	25	26	57		13	18	25	20					184
5° TJOP	22	13	6			7	7	3					58
6° TJOP	10	9	17	2	8		4		12	30	5	32	129
7° TJOP	34	9	12	2	7	19		4					87
TJOP Colina	10	6			6		1						23
Recibidas	156	82	127	12	62	89	70	59	12	30	5	32	736

3.5 SUBROGACIONES PROGRAMADAS EN TRIBUNALES DE JUICIO ORAL

Atendido el dinamismo del sistema de programación de juicios orales, debido a la variabilidad del ingreso de causas y la reprogramación de juicios, se presentan situaciones puntuales en que un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal no cuenta con recursos suficientes (jueces) para programar algunos de sus juicios dentro de los plazos legales. Por ello, se procede a programar la realización de juicios con la integración completa con jueces de otros Tribunales, que si disponen de capacidad, los que participan en el juicio en calidad de subrogantes. Este mecanismo de subrogaciones programadas fue acordado por los Jueces Presidentes de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal que

funcionan en el Centro de Justicia de Santiago, ante la Comisión de la Reforma Procesal Penal de la Excelentísima Corte Suprema, con fecha 25 de septiembre del año 2008.

Este sistema, además de obligar a usar criterios comunes de agendamiento, descomprime la carga de trabajo en los Tribunales con mayores niveles de ingreso y permite programar sus juicios dentro de los plazos legales en cada período. Este mecanismo tiende a equiparar el ingreso “efectivo” de causas en los Tribunales, ya que los Tribunales con menor ingreso (en relación a su capacidad), realizan íntegramente algunas de las audiencias de los Tribunales con mayor ingreso en el período. Durante el 2020, este procedimiento se suspendió a partir de la declaración de emergencia sanitaria a mediados de marzo y no fue restablecido durante el año.

En función de los acuerdos establecidos entre los Tribunales, que incluyen al Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, al 31 de diciembre de 2020 el ingreso de causas y traspasos efectuados en los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal que funcionan en el Centro de Justicia de Santiago, más el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina, se presenta en el siguiente cuadro:

TRIBUNAL	Ingresos	Dotación Jueces	Juicios por Sala	Juicios Traspasados	Juicios Recibidos	Ingresos Netos	Juicios por Sala Netos
1° TJOP	170	12	43	21		149	37
2° TJOP	292	21	42	2		290	41
3° TJOP	134	19	21		23	157	25
4° TJOP	288	20	43	11		277	42
5° TJOP	109	9	36	2	4	111	37
6° TJOP	164	27	18	8	1	157	17
7° TJOP	346	13	80		16	362	84
TJOP DE COLINA	53	6	27			53	27
TOTAL INGRESOS	1.556	127	37	44	44	1.556	39

El impacto de este procedimiento durante el 2020 fue de menor cuantía que en años anteriores debido a la suspensión de mismo en el mes de marzo.

3.6 ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE SUPLENCIA

En la actualidad el Centro de Programación y Administración certifica las necesidades de suplencia de jueces para los Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal pertenecientes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Este proceso fue acordado por el Consejo de Administración de esa Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Durante el año 2020,

esta Unidad otorgó las siguientes certificaciones de suplencias (no necesariamente todas ellas concluyeron con el nombramiento de un juez suplente):

CERTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE SUPLENCIA 2020				
TRIBUNAL	MOTIVO DE LA SOLICITUD			
	COMISIÓN SERVICIO	FERIADO LEGAL	LICENCIA MÉDICA	OTROS
1° JGS	9	0	0	0
2° JGS	1	0	0	2
3° JGS	0	1	3	1
4° JGS	6	4	0	0
5° JGS	0	6	0	0
6° JGS	0	2	0	0
7° JGS	0	4	0	0
8° JGS	1	6	0	0
9° JGS	2	0	0	0
13° JGS	1	1	2	0
14° JGS	0	4	0	0
1° TJOP	5	1	1	0
2° TJOP	11	5	1	0
3° TJOP	8	9	5	2
4° TJOP	1	5	1	0
5° TJOP	0	1	0	1
7° TJOP	1	0	0	0
TJOP COLINA	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	46	49	13	6

3.7 INFORMES ESTADÍSTICOS

El Centro de Programación y Administración realiza mensual y semanalmente informes estadísticos de gestión sobre el funcionamiento de los tribunales.

3.7.1 Informe Estadístico Mensual de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal

Muestra un resumen estadístico mensual sobre la duración y programación de los juicios orales de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, incluyendo el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina, que busca entregar una visión general de la gestión de programación de juicios orales, a fin de monitorear y optimizar el uso de los recursos disponibles. Adicionalmente este informe se enmarca dentro de los procesos establecidos en las Metas de Gestión del año 2020 de la Coordinación del Centro de Justicia de Santiago.

3.7.2 Informe Estadístico Semanal de los Tribunales de Juicio Oral en Lo Penal

Corresponde a un resumen estadístico semanal sobre la duración e integración de los juicios orales de los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, incluyendo el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Colina. Estos informes muestran para cada día de audiencia de juicio realizada, el tiempo efectivo de uso de las salas, detallando para cada Juez la función que cumplió en cada una de las integraciones realizadas. Se espera a través de este informe hacer diagnósticos para el mejoramiento continuo de los procesos de programación de juicios orales y el uso de los recursos disponibles.

3.8 OTROS ANTECEDENTES

Desde el 16 de marzo vivimos una inédita emergencia sanitaria (por Covid-2019) de alcance global que ha afectado y sigue afectando a una gran parte de nuestro país y en particular a los tribunales de este Centro de Justicia.

Entre los efectos de esta emergencia sanitaria se pueden nombrar:

- Los jueces y funcionarios de tribunales han reducido al máximo su presencia en las dependencias del tribunal. De manera de evitar aglomeraciones y facilitar las cuarentenas instruidas por las autoridades.
- Se han dado todas las facilidades e incentivado a jueces y funcionarios para trabajar por la modalidad conocida como “teletrabajo” desde sus respectivos hogares.
- Estas políticas incentivaron la reprogramación de una gran cantidad de audiencia, especialmente en los tribunales del juicio oral en lo penal, y sobre todo, al comienzo de la crisis sanitaria.

Otro de los efectos de esta pandemia fueron las leyes que permitieron dos veces el retiro del 10% de los fondos de las AFP. Esto a su vez posibilitó que los acreedores de deudas por pensión alimenticia presenten recursos ante los tribunales de familia para retener este pago y con ello saldar la deuda o parte de ella. Este hecho provocó una enorme presentación de recursos en los tribunales de familia, quienes con su dotación habitual no serían capaces de resolverlos en tiempos prudentes.

Considerando la baja en el ingreso de causas de los tribunales de juicio oral en lo penal y la urgencia de resolver los recursos de pago de los tribunales de familia, las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, a instancias de una instrucción de la Corte Suprema, ordenaron la destinación de jueces de los tribunales orales de su jurisdicción a los respectivos tribunales de familia para el apoyo en el firma de resoluciones de pago.

Así, desde el 23 de noviembre una cantidad significativa de jueces de los tribunales de Juicio Oral en Penal han sido destinados semanalmente a los Juzgados de Familia para apoyar la firma de resoluciones de pago producidas por el retiro extraordinario de 10% de los fondos de la AFP.

La destinación se inició con 26 jueces la semana del 23 de noviembre (5 jueces a cada tribunal de familia de Santiago y 6 al tribunal de familia de San Miguel), aumentando a 31 la semana del 30 de noviembre (sumando 3 al tribunal de familia de Pudahuel y 1 al de Colina).

Durante el mes de diciembre la destinación se mantuvo en 31 jueces, renovándose semanalmente.

Ha sido labor de esta unidad, la coordinación de las mencionadas destinaciones a los tribunales de la ICA Santiago.

4. PROYECTOS Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS DURANTE EL AÑO 2020

Considerando la situación sanitaria asociada al COVID-19, declarada a mediados de marzo del año 2020, se trabajó en distintas áreas que permitieran llevar a cabo las funciones establecidas, teniendo siempre como base el Protocolo definido por la Excm. Corte Suprema para este evento.

Con el apoyo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se logró entregar equipos computacionales a Gendarmería, para ser habilitados en distintos Centros Penales y otras dependencias de esta institución; el desglose del equipamiento entregado (temporalmente) fue el siguiente:

Unidad Penal	Equipos Entregados
CDP Santiago Sur	4
CDP Santiago 1	5
CCP Colina I	1
CCP Colina II	3
CDP Puente Alto	2
CPF San Miguel	4
CDP Talagante	1
UEAS	1
Total	21

El equipamiento antes descrito más aquellos que la propia institución tenía en estos Centros Penales, han permitido la realización de audiencias, juicios, visitas de cárcel y otros a realizarse en forma virtual, sin tener que trasladar imputados a Tribunales (del Centro de Justicia de Santiago como de provincias) así también, no tener que asistir jueces y funcionarios para determinadas diligencias.

Internamente, se determinó que esta Unidad de Apoyo tenga en forma presencial un turno informático, para prestar apoyo en el evento de presentarse problemas de conexión, acceso, cortes de luz u otros de esta naturaleza. Este turno ha sido esencial en la realización de los diversos tipos de audiencias y juicios.

4.1 CENTRO DE CONTROL DE DETENCIÓN

Para efectos de las Audiencias de Control de Detención (ACD), en la Zona de Seguridad y Tránsito, a cargo de Gendarmería, se habilitaron 12 locutorios con el equipamiento entregado por la Corporación Administrativa del Poder Judicial (computadores, cámaras/micrófonos y parlantes), en estos espacios se llevan a cabo las entrevistas con los Defensores Penales Públicos y, posteriormente, las ACD (ambos bloques). Además, son utilizados para audiencias en las cuales el o los imputados presentan problemas de movilidad o de salud asociados a contagios, en este último caso, Gendarmería ha establecido un protocolo sanitario extraordinario.

No obstante lo anterior, teniendo en consideración que son espacios reducidos (locutorios), donde las condiciones para mantener el distanciamiento permiten entre 2 a 3 imputados, se habilitaron Salas en el Centro de Justicia de Santiago, las cuales al ser más espaciosas, permiten un mayor número de imputados por audiencias.

Adicionalmente, se estableció junto a las Fiscalías Metropolitanas y la Defensoría Penal Pública un protocolo para que estos intervinientes no estuvieran en forma presencial sino virtual, en las ACD, lo cual se extendió para el caso de abogados privados. Por tanto, en la totalidad de estas audiencias, en las respectivas Salas o locutorios, sólo están presentes los imputados con sus respectivos custodios.

4.2 CENTRO DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Teniendo presente lo señalado al principio del presente capítulo, junto a los equipos habilitados en diversos Centros Penales se procedió a habilitar 7 salas en el Centro de Justicia destinadas a la realización de juicios orales, tanto de los Tribunales de este recinto judicial como aquellos de provincias.

La implementación como también la administración de estas salas están a cargo de la Coordinación del Centro de Justicia, pero para efectos de la entrada/salida de intervinientes, testigos y otros, así como también de Ministros de Fe, esto recae en funcionarios de los respectivos Tribunales Orales.

De igual forma que lo señalado en el punto anterior, con el apoyo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, se contó con el equipamiento necesario para lograr la habilitación de salas al interior del Centro de Justicia.

4.3 CENTRO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Teniendo presente que había que dar atención al público que requiere información sobre una determinada causa o de otro tipo, se habilitaron (adicionalmente) los siguientes canales en esta Unidad, de lunes a domingo, para dar respuesta a las diversas solicitudes o consultas:

- Correo electrónico; informacionescjs@pjud.cl
- Contacto telefónico; 22 975 9902
- Atención virtual; módulo habilitado en el Centro de Justicia para aquellas personas que se acercan a este recinto judicial
